

Santa Marta, 18 de junio de 2021.

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

E. S. D.

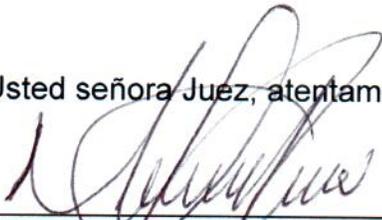
RADICADO: 47001310300120200007300
DEMANDANTE: INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.
DEMANDADO: RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

MIGUEL ANGEL FUENTES RIPOLL, identificado al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de Apoderado Judicial de la sociedad **INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** demandante dentro del proceso referenciado, comedidamente a través del presente escrito interpongo Recurso de Reposición contra el auto de fecha 15 de junio de 2021, bajo los siguientes argumentos:

Afirma Usted señora Juez en su providencia que por cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 317 del Código General del Proceso resuelve requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días proceda a dar cumplimiento del acto de notificación al demandado, providencia que no comparto, toda vez que el día diecinueve (19) de noviembre de 2020 notifique al demandado por correo electrónico, al cual se le adjunto el traslado de la respectiva demanda, anexos y el auto por medio del cual se libra mandamiento de pago, y el día nueve (9) de diciembre del año 2020 el demandado dio respuesta de “**acuso recibo**” dándose este por notificado, posteriormente el suscrito procedió el día dieciocho (18) de diciembre informar al despacho de dicha notificación, tal como lo acredito con el anexo y correos enviados.

Las anteriores razones son suficientes, para reponer el proveído de fecha 15 de junio de 2021, y en su lugar se disponga con todo respeto seguir con el trámite del proceso ejecutivo.

De Usted señora Juez, atentamente



MIGUEL ANGEL FUENTES RIPOLL
C.C. No.85.477.713 de Santa Marta
T.P. No.108.884 del C S de la J.
Apoderado
INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

Notificación Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía - INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN contra RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

M

Miguel Angel Fuentes Ripoll

Jue 19/11/2020 8:19 AM

   ...

Para: secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co

Documento.pdf

3 MB



Documento.pdf

604 KB

2 archivos adjuntos (4 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

Cordial saludo señor Rafael Alejandro Martínez,

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito notificarlo de la demanda referenciada, en la cual se libró orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la sociedad INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, mediante auto de fecha 9 de octubre de 2020.

Adjunto los siguientes documentos:

- Traslado de la respectiva demanda y sus correspondientes anexos.
- Auto de fecha nueve (9) de octubre de 2020, por medio del cual se libró orden de pago a favor de INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Por favor confirmar el recibido del presente correo.

Atentamente,

Miguel Ángel Fuentes Ripoll

T.P. No.108.884

Móvil 3157515760

Apoderado parte Demandante

INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

[Responder](#)[Reenviar](#)

RV: Notificación Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía - INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN contra RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ - Rad 2020.0007300

Miguel Angel Fuentes Ripoll <miguelangelfuentes12@hotmail.com>

Vie 18/12/2020 1:39 PM

Para: j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Mediante la presente me permito informar que, de acuerdo al correo anterior, el proceso referenciado fue debidamente notificado el día 9 de diciembre de 2020, el cual da acuso recibo de la respectiva demanda ejecutiva, dándose esta por notificada.

Por favor confirmar el presente correo. Gracias.

Atte,

Miguel Ángel Fuentes Ripoll
C.C. No.85.477.713
T.P. No.108.884
Apoderado INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

De: Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 11:28 a. m.

Para: Miguel Angel Fuentes Ripoll <miguelangelfuentes12@hotmail.com>

Asunto: Re: Notificación Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía - INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN contra RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Acuso Recibo.

El jue, 19 nov 2020 a las 8:20, Miguel Angel Fuentes Ripoll (<miguelangelfuentes12@hotmail.com>) escribió:

Cordial saludo señor Rafael Alejandro Martínez,

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito notificarlo de la demanda referenciada, en la cual se libró orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la sociedad INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, mediante auto de fecha 9 de octubre de 2020.

Adjunto los siguientes documentos:

- Traslado de la respectiva demanda y sus correspondientes anexos.
- Auto de fecha nueve (9) de octubre de 2020, por medio del cual se libró orden de pago a favor de INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

Por favor confirmar el recibido del presente correo.

Atentamente,

18/6/2021

Correo: Miguel Angel Fuentes Ripoll - Outlook

Móvil 3157515760
Apoderado parte Demandante
INVERFIN S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

--
Secretario de Infraestructura